



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO  
2016 - 2018



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”*

**ACUERDO DEL C. JULIO CÉSAR SERRANO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR LO QUE HABILITA EL DÍA 07 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.**

**JULIO CÉSAR SERRANO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28, 31 FRACCIÓN XII, 48 FRACCIÓN II, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 FRACCIÓN I, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;**

### CONSIDERANDO

Que son días hábiles todos los del año con exclusión de los sábados y domingos, y aquellos que señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá de publicarse a más tardar en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México o en la del municipio cuando se trate de calendario municipal. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.

Que de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas, pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija.

Que con la finalidad de que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, cumpla con lo establecido en el artículo 28 Primer Párrafo de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, así como las Convocatorias apremiantes para su cumplimiento de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Municipal en vigor precisamente en los artículos 28 Séptimo Párrafo y 147 – P, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, emito el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN HORAS INHÁBILES PARA LLEVAR A CABO EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, POR PARTE DE SU ALCALDE DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se habilitan horas inhábiles durante el día 07 de diciembre del año en curso, para llevar a cabo el tercer informe de gobierno municipal del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, por parte de su alcalde, desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas de conformidad a la normatividad aplicable a la materia invocada en líneas que preceden.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento y efectos conducentes.

**TERCERO:** El presente acuerdo entra en vigor el día 30 de noviembre de 2018, publíquese en el periódico oficial del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, “Gaceta Municipal”.

Dado en San Mateo Atenco, Estado de México; a los 30 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**JULIO CESAR SERRANO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**  
**(Rúbrica)**

**SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(Rúbrica)**



Somos  
**PASO**  
**FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO  
2016 • 2018



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”*



Somos  
**PASO  
FIRME**